



## COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 21 de enero de 1998



OFICIO CIRCULAR SF- 03/98

Asunto : **CATALOGO DE CUENTAS UNIFICADO.-**  
Se comunica corrección efectuada.

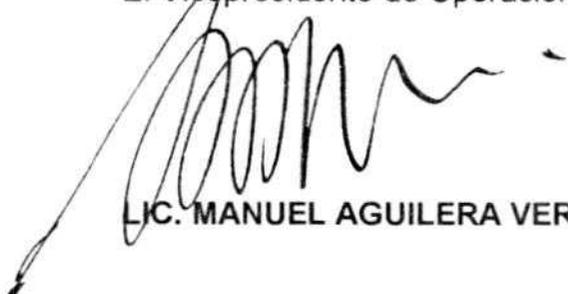
### A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 64 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 101 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, ha tenido a bien actualizar el Catálogo de Cuentas aplicable a esas instituciones y sociedades, dado a conocer mediante Circulares S-16.1 y F-10.1, ambas del 18 de diciembre de 1997.

En esa virtud, anexo se remite la página 63 del citado Catálogo para actualizar la equivalente en las Circulares indicadas, con motivo de la corrección efectuada a la numeración de las subcuentas de los rubros 6101.- Primas de Primer Año del Seguro Directo y 6103.- Primas de Renovación del Seguro Directo.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los Artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 16 del Reglamento Interior de esta Comisión.

Atentamente  
**SUFRAGIO EFECTIVO . NO REELECCION.**  
**COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**  
El Vicepresidente de Operación Institucional.

  
LIC. MANUEL AGUILERA VERDUZCO.

  
ANEXO.

**CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS**

**Grupo: PRIMAS.**

**6101 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL SEGURO DIRECTO.**

- 01 Por Contratación Directa.  
*(Aplicable 011, 012, 013)*
- 02 Por Seguros Flexibles.  
*(Aplicable 011, 013)*

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas en el seguro directo.

**6102 PRIMAS DE PRIMER AÑO DEL REASEGURO TOMADO.**

- 01 De Instituciones del País.
- 02 De Instituciones del Extranjero.  
*(Aplicable 011, 012, 013)*

Registrará el importe de las primas de primer año emitidas por reaseguro tomado.

**6103 PRIMAS DE RENOVACIÓN DEL SEGURO DIRECTO.**

- 01 Por Contratación Directa.  
*(Aplicable 011, 012, 013)*
- 02 Por Seguros Flexibles.  
*(Aplicable 011, 013)*

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas en el seguro directo.

**6104 PRIMAS DE RENOVACIÓN DEL REASEGURO TOMADO.**

- 01 De Instituciones del País.
- 02 De Instituciones del Extranjero.  
*(Aplicable 011, 012, 013)*

Registrará el importe de las primas de renovación emitidas por reaseguro tomado.

**6105 PRIMAS ÚNICAS DEL SEGURO DIRECTO.**

- 01 Por Contratación Directa.
- 02 Por Beneficios Adicionales.  
*(Aplicable 011, 013, 021, 022, 023, 024, 025)*
- 03 Por Seguros Flexibles.  
*(Aplicable 011, 013)*

Registrará el importe de las primas únicas emitidas en el seguro directo. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

**6106 PRIMAS ÚNICAS DEL REASEGURO TOMADO.**

- 01 De Instituciones del País.  
*(Aplicable 011, 021, 022, 023, 024, 025)*
- 02 De Instituciones del Extranjero.  
*(Aplicable 011)*
- 03 De Instituciones del País por Beneficios Adicionales.  
*(Aplicable 021, 022, 023, 024, 025)*

Registrará el importe de las primas únicas emitidas por reaseguro tomado. Para pensiones el registro se hará de acuerdo a las disposiciones administrativas aplicables.

**6107 PRIMAS DEL SEGURO DIRECTO.**

*(Aplicable Todas excepto 011, 012, 013, 021, 022, 023, 024, 025, 120, 131, 132, 133, 134)*

Registrará el importe de las primas emitidas en el seguro directo, de las operaciones de Accidentes y Enfermedades y de Daños.